



Poder Judicial


21-20608765-7

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 677/25

SANTA FE, 19 de noviembre de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada Nro. 54/25** por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Adquisición 200 dispositivos Criptográficos (token) Poder Judicial Rosario**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 070, se verifica la presentación de tres (3) sobres, de los cuales la firma HARDTEC S.R.L. no presenta garantía de oferta; asimismo los sobres restantes han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de bases y condiciones generales;

Que, a fs. 143, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 18.821.100,00 (pesos dieciocho millones ochocientos vintiún mil cien);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 54/25**, por la suma de \$ **18.821.100,00** (pesos dieciocho millones ochocientos vintiún mil cien) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a ICOP SANTA FE S.R.L. – CUIT 30-55480358-6:

Ren.	DETALLE	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
Único	Token mToken CryptoID en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas y su oferta a fs. 073.-	200	\$94.105,50	\$18.821.100,00
TOTAL				\$18.821.100,00

2do.) DESESTIMAR la oferta de la empresa HARDTEC SRL de acuerdo a lo previsto en el art. 16, inc. c del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 8 por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2025 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 18.821.100,00

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----